

DICTAMEN SOBRE EL BORRADOR DEL PLAN DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS GANADEROS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

El Pleno del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, en reunión celebrada el 26 de junio de 2002, y conforme a lo previsto en el artículo 2 a) de la Ley 2/92, de 13 de marzo, aprobó el siguiente

DICTAMEN

La Dirección General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental del Departamento de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón remitió, a la Secretaría del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, con fecha 9 de abril del 2002, el Borrador del Plan de Gestión de los Residuos de Ganadería de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tras la revisión del documento y la exposición del mismo llevada a cabo por miembros de la Dirección General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental, este Consejo valora positivamente el presente documento ya que marca los criterios fundamentales para la correcta ordenación de la gestión de este tipo de residuos que suponen en la actualidad un problema medioambiental creciente en Aragón y, hasta el momento, no reciben un adecuado tratamiento. Conviene, no obstante, matizar esta valoración puesto que, si bien es muy oportuna la presentación de este documento, no podemos olvidar su carácter de borrador y la urgencia de ordenar la gestión de estos residuos, dado el creciente número de grandes explotaciones pecuarias, en especial las de porcino y su concentración en determinadas zonas de Aragón. Por ello, junto con la valoración positiva por el hecho de su presentación, el CPNA recomienda expresamente la rápida concreción del borrador y que éste pase a ser, lo antes posible, un Plan de obligado cumplimiento que responda a una estrategia global con marcados criterios ambientales.

En este caso en particular, este Consejo considera loable el esfuerzo realizado para la elaboración del documento, máxime cuando éste ha surgido a iniciativa propia del Departamento y que el Plan es pionero en muchos aspectos respecto a otras Comunidades Autónomas.

Tras el estudio del referido texto, su debate y deliberación, en las reuniones de la Comisión de Protección del Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de este Consejo y tras considerar la pertinencia de emisión de informe del C.P.N.A., se acuerda:

Emitir el siguiente dictamen en relación con el “Borrador del Plan de Gestión de Residuos Ganaderos de la Comunidad Autónoma de Aragón”.

El Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón valorando los contenidos del Plan y la filosofía general en la que se desarrolla, considera acertados los objetivos propuestos y las medidas previstas para la mejora de la gestión de estos residuos.

Sin embargo, se considera pertinente hacer algunas consideraciones que puedan ayudar a completar el documento.

1. Consideraciones generales

Este Consejo desea dejar constancia de la falta de operatividad de la Comisión de Seguimiento de Residuos Especiales de la Comunidad Autónoma de Aragón. Por un lado, el apartado 7.3.4 del Plan de Residuos Peligrosos propone un calendario de reuniones semestrales (la última convocatoria recibida en este Consejo fue con fecha 30 de octubre de 2001). Por otro, dentro de los programas específicos de actuación de este Plan, en su apartado 7.2.4 se encuentra el de Residuos Agroganaderos peligrosos objeto del presente dictamen. Esta Comisión no ha sido convocada para conocer el desarrollo del mismo y realizar las funciones de seguimiento que en ambos planes se otorgan a esta Comisión.

Es por ello que, considerando muy positiva y destacable la propuesta de existencia de una Comisión de Seguimiento multidisciplinar, que realice un seguimiento coordinado de estos Planes, este Consejo propone mantener y potenciar la misma, con la seguridad de que son actuaciones como éstas las que contribuyen a la participación de la Sociedad en el conocimiento y la protección de nuestro Medio Ambiente.

El presente Plan debería actuar, dentro de sus competencias, como un plan sectorial de ordenación territorial, inscrito en un marco de actuación mayor y en coordinación con otros aspectos del territorio regulados por otros órganos y entidades. A este respecto se echa en falta la inclusión de criterios derivados de actuación sobre el territorio y de las oportunas medidas orientadas a la selección y zonificación de espacios para la instalación de granjas, zonas de riesgo por contaminación de acuíferos, etc. Por ello, el CPNA aboga por una mayor coordinación entre los departamentos competentes.

2. Respecto a la financiación

El presente documento debería contener un Plan de Financiación y una previsión de costes más detallado, que desglosase las partidas presupuestarias por conceptos y años y sus respectivas fuentes de financiación.

3. Respeto a las propuestas de gestión de los estiércoles

Se valoran positivamente los objetivos de reutilización de los estiércoles sólidos y líquidos proponiendo el Plan la "*aplicación como fertilizante agrícola, en condiciones ambientales sostenibles, del 98 % de las deyecciones totales de la ganadería de Aragón*".

Tal y como señala el documento, la integración de los residuos en el sistema productivo agrícola cerrando el ciclo de materias primas, es una solución adecuada desde el punto de vista medioambiental, siempre y cuando se respeten los niveles de aportación por superficie. Este hecho se ve favorecido por la gran disposición de tierras de cultivo y praderas naturales potencialmente receptores de estiércoles, bien entendido que se debe controlar minuciosamente el volumen de aportes en superficies agrícolas concretas.

Sin embargo, este Consejo considera que para una adecuada reutilización de estiércoles se requeriría en la actualidad fomentar la conexión de los sectores agrícola y ganadero y la formación de estos subsectores de actividad, en técnicas de aplicación de los estiércoles sólidos y líquidos como fertilizante.

De igual forma se debería apoyar la creación de Centros de Gestión de Estiércoles, que permitan la aplicación de los estiércoles en los momentos en que la agricultura lo requiera y sea adecuado medioambientalmente y no de forma indiscriminada como se está haciendo en ocasiones. Este punto conlleva la necesidad de facilitar el abaratamiento de costes y en ocasiones penalizar las conductas incorrectas.

Por otro lado, junto a los gastos de inversión contemplados en el Plan se deberían contemplar fórmulas de financiación del acopio de estiércoles hacia y desde los Centros de Gestión de Estiércoles, lo que facilitaría alcanzar el éxito en Objetivo de Reutilización.

4. Con relación a las infracciones

Este Consejo considera necesario incluir, dentro de los subprogramas de Actualización de Criterios Administrativos, y considerando lo regulado en el Decreto 77/1997 de 27 de mayo, por el que se aprueba el Código de Buenas Prácticas Agrarias, un capítulo específico de infracciones, que permita sancionar aspectos de gran impacto sobre el medio ambiente como los vertidos ilegales de residuos ganaderos.

5. Respecto a la contaminación del subsuelo y los acuíferos

En el presente documento se realiza una clasificación acertada de municipios y comarcas atendiendo a su presión ganadera, considerando la presión de las deyecciones de la ganadería sobre los terrenos de cultivo. Se recoge así la designación de *Zonas Vulnerables* en Aragón por contaminación por Nitratos reflejadas en el *Código de Buenas Prácticas Agrarias*.

Sin embargo, cabe señalar que las actividades dirigidas a la caracterización físico-química de acuíferos para la utilización del agua para consumo de boca ha permitido detectar que existen zonas, que no aparecen como *vulnerables* y que, aparentemente, cuentan con una gestión adecuada en términos de presión o carga en la aplicación de estiércoles, en que la calidad de agua no es apta para el consumo por su alto contenido en Nitratos, observándose una evolución creciente en la concentración de este parámetro.

Este Consejo sugiere la necesidad de realizar estudios detallados para conocer el estado en el que se encuentran los acuíferos situados en el radio de acción de zonas ganaderas, al menos en lo que se refiere a su concentración en nitratos, pudiéndose en su caso establecer planes de acción dirigidos a su preservación.

6. Otras consideraciones de interés

Por último, cabe considerar que el presente Plan está ajustado a la situación actual, pero no prevé los posibles efectos de un crecimiento prolongado del número de las explotaciones en el futuro, tal como se viene registrando en los últimos años.

Voto particular:

Voto particular emitido por el Sr. Francisco Nasarre Sus, -representante de las Organizaciones Agrarias, en el Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón-, en el plazo y formas correctas según queda regulado en el Capítulo III del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo de Protección de la Naturaleza en Aragón.

“En la gestión de los subproductos, es indudable que el proceso más interesante, donde se maximiza su valor intrínseco y se potencia la reutilización, es el almacenamiento en balsas mancomunadas o propias de desecación y su posterior aplicación al terreno.

Con esto se mejoraría el transporte al ser el volumen de purín menor (debido a la evaporación del agua). Los datos a los cuales nos remitimos son claros (ver pag. 48).

La cantidad de N producido es de 1/5 partes de la cantidad asimilable. Entonces, es fundamental aprovechar este recurso natural minimizando en lo posible la utilización de abonos inorgánicos que dada su solubilidad están claramente implicados en la contaminación de acuíferos.

Sería muy interesante potenciar la formación de los ganaderos en la aplicación de purines. Nos referimos sobre todo a las técnicas de aplicación y a la dosis (para evitar contaminaciones de acuíferos). Las experiencias realizadas en Asaja nos conducen a unos resultados de supresión total de abonos minerales en el cultivo del maíz, siendo sustituidos por purín de cerdo.

Respecto a las medidas de ámbito municipal, entendemos que las medidas de ámbito general tienen, de por sí las suficientes garantías de control de esta actividad molesta por lo que no vemos conveniente hacer recaer la competencia de este tipo de medidas en los ayuntamientos que lo único que llevará consigo es crear agravios.

En cuanto a la gestión de Zoosanitarios debemos de tener en cuenta que en la actualidad ya existen denuncias en algunas comarcas a empresas que ofrecen servicios de recogida de residuos sin estar homologadas. Por lo tanto exigimos un control de estas empresas, ya que el ganadero puede ser engañado y perjudicado.

Además vemos acertada la posibilidad de que el ganadero sea el propio gestor de los residuos hasta llevarlos a un punto de almacenamiento intermedio”.

.....

Lo que con el Vº Bº del Sr. Presidente, en la ciudad de Zaragoza a 26 de junio del 2002, como Secretaria del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón,

CERTIFICO:

VºBº

EL PRESIDENTE

Fdo. Joaquín Guerrero Peyrona

LA SECRETARIA

Fdo. Mónica Bardají Mir